MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A.
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 30/05/2.011.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 01/2011: PARA ´´PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2.011 para el **´´Provisión de Combustibles y Lubricantes"**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) .....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ....."** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Sermacc S.A.**, monto total de la oferta G. 950.393.090.-, (Guaraníes novecientos cincuenta millones trescientos noventa y tres mil noventa), resultante de los precios unitarios de su planilla de oferta detallados como sigue:

Item	Código	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	15101503-001	Nafta Común			6.757	5.850	39.528.450
2	15101503-002	Nafta Super			1.201	7.040	8.455.040
3	15121501-005	Aceite de Motor			300	-	-
4	15121504-001	Aceite Hidráulico			100	-	-
5	15121501-005	Aceite de Motor			200	-	-
6	15121902-001	Grasa			56	-	-
7	15101505-001	Diesel			188.002	4.800	902.409.600
Total General							**950.393.090**

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones

2) **G 3 Transporte S.A.**: monto total de la oferta G. 961.735.380.-, (Guaraníes novecientos sesenta y un millones setecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta), correspondientes a los precios unitarios de su planilla de oferta detallado seguidamente:

Item	Código	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	15101503-001	Nafta Común	Petrosur	Nac.	6.757	5.700	38.514.900
2	15101503-002	Nafta Super	Petrosur	Nac.	1.201	6.880	8.262.880
3	15121501-005	Aceite de Motor	Urania 15/40	Brasil	300	20.000	6.000.000
4	15121504-001	Aceite Hidráulico	Tutela GL/M	Brasil	100	18.000	1.800.000
5	15121501-005	Aceite de Motor	Urania C 40	Brasil	200	18.000	3.600.000
6	15121902-001	Grasa	Alfa	Brasil	56	20.500	1.148.000
7	15101505-001	Diesel	Petrosur	Nac.	188.002	4.800	902.409.600
Total General							**961.735.380**

Se realizó el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes citados anteriormente para la Provisión de Combustibles y Lubricantes, las mismas cumplen con todos los recaudos documentales. La empresa Sermacc S.A. ha cotizado solamente tres ítems de los siete que se había solicitado en la carta de oferta mientras que la empresa G3 Transporte S.A. ha cotizado la totalidad de la cantidad solicitada en la carta oferta. De acuerdo a las Disposiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II IAO 1.2 del sistema de adjudicación de la presente contratación es por la Totalidad.

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **G 3 Transporte S.A.,** que es la más conveniente por ser la más baja en los ítems cotizado por las dos empresas, y teniendo en cuenta las Disposiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la LPN **01/2.011** para la **Provisión de Combustibles y Lubricantes,** a la oferta presentada por la empresa **G3 Transporte S.A.**, por la suma de **(G. 961.735.380.-), guaraníes novecientos sesenta y un millones setecientos treinta y cinco mil trescientos ochenta.-**

Atentamente,

Edgar Feltes Aranda
Responsable de la UOC

Valtair Antonio Vichietti
Jefe de Servicios Generales

Lic. Flora Barciro
Asesora Administrativa

Lic. Paola Zena Mendoza
Asesora UOC